PLANILLA DE REGISTRO DE PREGUNTAS
CONCURSO PÚBLICO 001 DE 2014 - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIAES S.A.S. SAESAS

Fecha de Recibo	No. Radicación	NOMBRE DEL PROPONENTE	DETALLE DE LA PREGUNTA	RESPUESTA
25/02/2014	1	Vega Martinez Ltda.	*Teniendo en cuenta que diferentes entidades a las cuales la empresa VEGA MARTÍNEZ AUDITORES Y CONSULTORES LIMITADA VM LTDA ha prestado los servicios profesionales, se rigen a modelos de las certificaciones en las cuales no expiden datos específicos como son valor de los activos auditados en pesos o en smmlv y/o Cumplimiento de Contrato y/o Tiempo de duración como se solicita en el numeral 3.3.1, solicitamos respetuosamente que la entidad SAE pueda convalidar esta información de la certificación faltante a través otra representación tales como:* *• Tiempo de duración del contrato = Fecha de Inicio y Fecha de Terminación.* *• Valor de los activos auditados en pesos o SMMLV = Estados Financieros o Información suministrada por las entidades rectoras que los vigilan (Superintendencias).* *• Cumplimiento del contrato = Principio de Buena Fe o confirmación ante la entidad auditada.*	*Frente a los equivalentes propuestos para validar esta información se resuelve:* *1.- Respecto al Tiempo de duración del contrato, SI resulta procedente suplirlo con la fecha de inicio y fecha de terminación. (Se incluirá en Adenda esta modificación)* *2.- Respecto a la propuesta de reflejar el valor de los activos auditados en pesos o SMMLV, con base en los Estados Financieros o Información suministrada por las entidades rectoras que los vigilan (Superintendencias), NO resulta procedente, toda vez que SAE no puede entrar a analizar una información que será tenida en cuenta como un factor de ponderación tal como lo establece el 4.2.1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE., toda vez que pudieran derivarse interpretaciones subjetivas de los estados financieros,* *3.- Respecto a certificar el cumplimiento del contrato con base en el Principio de Buena Fe o confirmación ante la entidad auditada, SI se considera pertinente suplir este requisito con la verificación que haga SAE de la veracidad de dicha informaciónante las distintas entidades auditadas.(Se incluirá en Adenda esta modificación)*
25/02/2014	2	Vega Martinez Ltda.	*De acuerdo a la información solicitada en el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA DE REVISORIA en donde se verificará Valor de los* ***activos*** *auditados en pesos o SMMLV y en al numeral 4.2.1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE, se verificará experiencias en entidades que hayan registrado* ***patrimonios*** *superiores a 10.000 SMMLV.* *Para nuestro entender, se refiere en el numeral 4.2.1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE que se acepta como experiencia validad contratos de prestación de servicios efectuados en auditoría externa o de revisoría fiscal, ejecutados o en ejecución, celebrados dentro de los siete (7) últimos años contados a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas, en entidades públicas o privadas en Colombia, en entidades que hayan registrado ~~patrimonios~~ activos superiores a 10.000 SMMLV, y con un plazo mínimo de un año cada uno*	*Su observación será tenida en cuenta y será objeto de adenda, en el sentido de unificar el requisito del numeral 4.2.1 conforme a los* ***activos*** *y no al patrimonio.*
25/02/2014	3	Vega Martinez Ltda.	*Solicitamos respetuosamente que se tenga en cuenta en la EXPERIENCIA DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL las actividades de revisoría fiscal o auditoría externa o en auditoría de gestión, contable, financiera y de riesgo en sociedades con domicilio en Colombia de la misma forma como se admite en la EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE.*	*Su observación será tenida en cuenta y será objeto de adenda*

25/02/2014	4	Parker Randall Colombia S.A.S.	*El párrafo segundo del numeral 3.1.1. Indica: "El oferente deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes de acuerdo con la frecuencia establecida por SAE y no ocasionales o transitorias.", nos permitimos solicitar aclaración respecto a la expresión "de acuerdo con la frecuencia establecida por SAE".*	*La expresión "de acuerdo con la frecuencia establecida por SAE", hace referencia al hecho que el oferente debe garantizar la disponibilidad para atender a SAE en requerimientos relacionados con fecha de reportes, asambleas, reuniones y en general solicitudes que se deriven de las necesidades de SAE, sin alegar limitaciones por razón de tiempo.*
25/02/2014	5	Parker Randall Colombia S.A.S.	*En relación con los numerales 3.3.1 (REQUISITOS TECNICOS MINIMOS -EXPERIENCIA DE LA FIRMA DE REVISORIA) y 4.2.1 (FACTORES DE PONDERACIÓN - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE) de los términos de referencia del concurso público No. 01-2014, nos permitimos solicitar aclaración en cuanto a lo siguiente:* *1. En los casos en que la firma ha prestado sus servicios a una entidad mediante la suscripción inicial de un contrato anual con renovaciones anuales:* *a) ¿Se debe adjuntar una certificación por cada contrato suscrito con la misma entidad?* *b) ¿Se debe adjuntar una certificación por entidad en la cual se relacionen todos los contratos y renovaciones realizadas?* *c) ¿Cómo se computa el número mínimo de certificaciones, por contrato o entidad?*	*a) Se puede adjuntar una sola certificación dentro de la cual se individualice la información de cada contrato suscrito, con atención a los requisitos del numeral 3.3.1. de los términos.* *(Se incluirá en Adenda esta modificación)* *b) Si es procedente suministrar una certificación por entidad, pero individualizando claramente la información de cada contrato.* *c) El numero mínimo de certificaciones se computa por contratos ejecutados, tal como se expresa en el numeral 3.3.1. de los términos.*
25/02/2014	6	Parker Randall Colombia S.A.S.	*En relación con los numerales 3.3.1 (REQUISITOS TECNICOS MINIMOS -EXPERIENCIA DE LA FIRMA DE REVISORIA) y 4.2.1 (FACTORES DE PONDERACIÓN - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE) de los términos de referencia del concurso público No. 01-2014, nos permitimos solicitar aclaración en cuanto a lo siguiente:* *2. ¿Cada una de las certificaciones mínimas (6) solicitadas en el numeral 3.3.1, deben cumplir con el requerimiento del numeral 4.2.1., en lo relativo a que su patrimonio sea superior a 10.000 SMMLV?*	*En relación con las certificaciones exigidas en el numeral 3.3.1. de los términos, comprendidas dentro de los Requisitos Técnicos Mínimos; estás no deben cumplir con el límite de salarios exigido en el numeral 4.2.1.* *No obstante lo anterior, se debe tener en cuenta el inciso segundo del numeral 3.3.1. , que indica que éstas certificaciones podrán ser tenidas en cuenta como* ***factor de ponderación si reunen los requisitos del numeral 4.2.1. Luego, si la intención del oferente, es la de obtener el puntaje relacionado en el numeral 4.2.1.debe cumplir con los requisitos que allí se exigen.*** *Cabe aclarar que, con base en la respuesta dada a la pregunta con radicación No. 2; los valores verificados versarán sobre* ***los activos auditados*** *y no sobre el patrimonio.(Se incluirá en Adenda esta modificación)*
25/02/2014	7	Parker Randall Colombia S.A.S.	*En relación con los numerales 3.3.1 (REQUISITOS TECNICOS MINIMOS -EXPERIENCIA DE LA FIRMA DE REVISORIA) y 4.2.1 (FACTORES DE PONDERACIÓN - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE) de los términos de referencia del concurso público No. 01-2014, nos permitimos solicitar aclaración en cuanto a lo siguiente:* *3. En los casos en que alguna(s) de la(s) certificaciones del numeral 3.3.1 también cumpla con el requisito del numeral 4.2.1 (patrimonio superior a 10.000 SMMLV):* *a) ¿Deberá adjuntarse dos copias de la certificación, una para el cumplimiento de cada numeral?* *b) ¿Dentro de la certificación deberá o podrá incluirse como dato adicional el valor del patrimonio de la entidad, a fin de demostrar el cumplimiento del requisito?*	*a) Para la eventualidad que se plantea, no será necesario suministrar dos copias de una misma certificación.* *b) Si se debe incluir dicho valor, pero debe tenerse en cuenta la aclaración birndada a la pregunta con radicación No. 2; en virtud de la cual los valores verificados versarán sobre los* ***activos auditados*** *y no sobre el patrimonio.(Se incluirá en Adenda esta modificación)*

25/02/2014	8	Parker Randall Colombia S.A.S.	*¿cual es la fecha y hora de publicación de las respuestas a las preguntas y observaciones realizadas por los interesados?, ya que en el cronograma del concurso aparece que la etapa siguiente a la formulación de preguntas es el cierre de concurso presentación de ofertas.*	*Se publican el día 26 de febrero de 2014 en la página web de SAE.*